

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-10169 *Resolución de nombramiento de la Comisión Permanente del Consejo de la Mujer de Cantabria.*

La Ley 3/2018, de 28 de mayo, de creación del Consejo de la Mujer en su artículo 4.5, atribuye al Pleno del Consejo la competencia para la elección de su Presidencia. Asimismo, en el Decreto 88/2018, de 25 de octubre de 2018, por el que se regula la composición, funciones y régimen de organización y funcionamiento del Consejo de la Mujer de Cantabria, dispone en su artículo 7 que "Serán funciones del Pleno, apartado g) Elegir y cesar a la presidencia del Consejo y a las personas integrantes de la Comisión Permanente", de tal forma que dicha Comisión será elegida por el Pleno de entre sus miembros, con arreglo a los criterios que establece el artículo 11 del referido Decreto.

Asimismo, la Ley 3/2018, de 28 de mayo, dispone en el artículo 4.6 que "La Secretaría del Consejo será ejercida por un funcionario/a del grupo A al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El secretario/a no es miembro del Consejo y será nombrado mediante resolución del titular de la consejería competente en materia de igualdad, a propuesta de la Dirección General competente en esta misma materia".

Con fecha 21 de octubre de 2019 se celebró el Pleno del Consejo de la Mujer de Cantabria, cuyo tercer punto del Orden del día versó sobre la presentación de candidaturas para la elección de la Presidenta, Vicepresidenta y miembros de la Comisión Permanente; su votación; y proclamación de candidaturas electas. Como resultado de dicho proceso electoral resultó elegida la candidatura integrada por las siguientes personas: Doña Sofía Arobes Santa Cruz (presidencia), Doña María Lourdes Gómez del Barrio (vicepresidencia), Doña Dolores Cuenca Moreno (vocal 1), Doña María del Carmen Lesmes Sanz (vocal 2), Doña Eva Fernández Cobo (vocal 3) y Doña Begoña Iparraguirre Negrete (vocal 4).

Visto el expediente, concluido el proceso electoral celebrado de acuerdo a la normativa indicada y presentada declaración responsable por cada interesada de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad conforme lo previsto en el artículo 9.3 del Decreto 88/2018, de 25 de 2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 p) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y conforme lo previsto en el artículo 11.4 del Decreto 88/2018, de 25 de octubre de 2018,

RESUELVO

Nombrar la Comisión Permanente del Consejo de la Mujer de Cantabria, integrada por las siguientes personas y con los cargos que se relacionan a continuación:

Presidencia: Doña Sofía Arobes Santa Cruz.

Vicepresidencia: Doña María Lourdes Gómez del Barrio.

Vocal 1: Doña Dolores Cuenca Moreno.

VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 226

Vocal 2: Doña María del Carmen Lesmes Sanz.

Vocal 3: Doña Eva Fernández Cobo.

Vocal 4: Doña Begoña Iparraguirre Negrete.

Secretaría: Doña Ana Sanz Sáez de Ibarra (Jefa de Servicio de Igualdad).

La presente Resolución del procedimiento agotará la vía administrativa, siendo susceptible de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de su notificación ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 147 y 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre.

Cumplase y notifíquese a: Secretaría General de Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, Dirección General de Igualdad y Mujer y personas interesadas.

Santander, 8 de noviembre de 2019.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2019/10169

CVE-2019-10169